



# Resolución N°035 -2018-GG-ICL/MML

Lima, 31 de Julio de 2018

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el cual el Especialista en Presupuesto recomienda la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático del ICL por Habilitación y Anulación por la fuente de financiamiento de "Recursos Directamente Recaudados" de acuerdo al Reporte de Modificaciones Presupuestarias por la Nota 0000000033 y que forman parte de la presente resolución;

Que, según el artículo 19°, numeral 19.3. de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial", Aprobada R.D. N° 002-2010-EF/76.01 y Modificada R.D. N° 003-2011-EF/76.01 y 002-2012-EF/50.01, en adelante la Directiva, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, se aprueban mediante Resolución del Titular de la entidad;

En conformidad con lo establecido en el inciso h) del artículo 27° del Estatuto del ICL;

### SE RESUELVE:

**Artículo primero.-** Autorícese la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de Julio del Año Fiscal 2018 del ICL hasta por la suma de S/ 7,754.00 (Siete Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 Soles) por la fuente de financiamiento denominada Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:



FUNCION	NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO			FF.FF.	GRUPO GENERICO	MODIFICACIONES	
	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	PRODUCTO/ PROYECTO			ANULACIONES	CREDITOS
19	006	0008	3999999	09	3	7,754	7,754
19	006	0008	3999999	09	5	0	0
19	006	0008	3999999	09	6	0	0
19	041	0090	3999999	09	3	0	0
19	041	0090	3999999	09	5	0	0
19	041	0090	3999999	09	6	0	0
<b>TOTAL</b>						<b>7,754</b>	<b>7,754</b>

**Artículo Segundo.-** La Gerencia de Administración del Instituto Catastral de Lima es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.

**Artículo Tercero.-** En estricto cumplimiento de lo previsto en el artículo 16° y 21 de la Directiva, la copia de la presente Resolución, conjuntamente con la ejecución presupuestaria, deberá ser presentada a la Dirección General de Presupuesto Publico del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

Arq. JOSE A. ROMERO MARTINEZ  
Gerente General

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2018**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
 (EN SOLES)

**GRUPO : 14 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES**  
**ENTIDAD: 03 INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA (500233)**

**NOTA 0000000033**

<b>MES:</b>	JULIO	<b>ESTADO:</b>	APROBADO
<b>FECHA DE SOLICITUD:</b>	03/07/2018	<b>FECHA:</b>	03/07/2018
<b>TIPO MODIFICACIÓN:</b>	3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)	<b>DOCUMENTO:</b>	061   INFORME NRO.080-2018
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	MODIFICACION PRESUPUESTAL POR EL PAGO DE DEUDAS PENDIENTES DEL AÑO 2017		
<b>TIPO RECURSO:</b>	0 - NORMAL		

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 19 006 0008		
Meta: 00001 - 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA	7,754	7,754
09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	7,754	7,754
5 GASTOS CORRIENTES	7,754	7,754
2.3.1 2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	4,000	
2.3.1 3.1 3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	3,754	
2.3.2 6.3 1 SEGURO DE VIDA		1,610
2.3.2 6.3 2 SEGURO DE VEHICULOS		894
2.3.2 6.3 99 OTROS SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES		5,250
<b>TOTAL:</b>	<b>7,754</b>	<b>7,754</b>